

3. Presupuesto base de licitación por contrata: 13.097.522,26 euros, IVA excluido.

4. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto tipo de ejecución por contrata.

5. Clasificación del contratista:

Grupo A, subgrupo 1, categoría e.

Grupo C, subgrupo 2, categoría f.

Grupo C, subgrupos 3, categoría f.

Grupo I, subgrupo 1, categoría d.

Grupo K, subgrupo 9, categoría a.

6. Obtención de información: Dirección de Compras, despacho 307. Parque Ferial Juan Carlos I, 28042 Madrid. Teléfono: 91 722 50 75. Fax: 91 722 53 18.

7. Retirada de documentación: Servicio de copistería en la C/ Salcedo, 2. Polígono Industrial Fuencarral, 28034 Madrid. Teléfono: 91 728 03 24. Fax: 91 358 12 01.

8. Fecha y hora límite de presentación de ofertas: Hasta las doce horas del día 3 de septiembre de 2004.

9. Lugar de presentación de ofertas: Registro General, despacho 310, edificio de oficinas de IFEMA, 3.^a planta, parque ferial Juan Carlos I, 28042 Madrid. Teléfonos: 91 722 51 20/21.

10. Apertura pública de ofertas: A las trece horas del día 10 de septiembre de 2004, en el edificio de oficinas de IFEMA (sala a determinar).

11. Los gastos de este anuncio y del resto de inserciones en boletines y prensa de información general e información económica, serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Director general de IFEMA, Fermín Lucas Giménez.—36.207.

SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE CEUTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio para el concurso público para la adjudicación del suministro e instalación de los sistemas recogidos en el proyecto de centro de gestión de tráfico de la Ciudad de Ceuta

Entidad adjudicadora: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Objeto del contrato: Contratación mediante concurso público del suministro e instalación de los sistemas recogidos en el proyecto del Centro Gestión de Tráfico de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso abierto.

Presupuesto de licitación: (1.580.000,00 euros).

Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto fijado en la base VII del Pliego, que asciende a la cantidad de (31.600,00 euros).

Garantía definitiva para la ejecución del contrato: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Obtención de información: «Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socio-Económico de Ceuta Sociedad Anónima», con domicilio en Calle Padilla, s/n, edificio Ceuta Center, 1.^a planta 51000 Ceuta, teléfonos 956 528278 956 528274, fax 956 528273.

Obtención de documentos: Copistería Copimarket, teléfono 956 516600 y Copistería Centro, teléfono 956 519573.

Fecha límite para la obtención de documentación: 52 días naturales desde el envío del anuncio de contratación al Diario Oficial de la Unión Europea, emitido el 1 de julio de 2004. Si este fuese sábado, domingo o festivo, dicho vencimiento se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

Presentación de ofertas: Fecha límite hasta las catorce horas del día 23 de agosto de 2004, con la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Lugar de presentación: Registro general de la «Sociedad para el Fomento del Desarrollo Socio-Económico de Ceuta Sociedad Anónima», sita en calle Padilla, s/n, edificio Ceuta Center 1.^a planta, 51000 Ceuta.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, o si este fuese sábado, el inmediato hábil siguiente.

Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 5 de julio de 2004.—El Director, José Díestro Gómez.—35.345.

URQUIJO CAPITAL FONDO DE INVERSIÓN (Fondo absorbente)

URQUIJO EURO FONDO DE INVERSIÓN (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de 5 de noviembre, se hace público:

Que con fecha 6 de julio de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores a solicitud de Urquijo Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, como Entidad Gestora y de Banco CDC Urquijo Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria, ha autorizado la fusión por absorción de Urquijo Euro Fondo Inversión por Urquijo Capital Fondo Inversión, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados que dicha fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de remisión de la carta en que se les comunique la fusión.

Madrid, 8 de julio de 2004.—José M. Pomarón Bagués. Secretario del Consejo de Administración de Urquijo Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva Sociedad Anónima.—36.259.

URQUIJO LÍDER FONDO DE INVERSIÓN (Fondo absorbente)

FONDEGA RENTA FONDO DE INVERSIÓN (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de 5 de noviembre, se hace público:

Que con fecha 6 de julio de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores a solicitud de Urquijo Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, como Entidad Gestora y de Banco CDC Urquijo Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria, ha autorizado la fusión por absorción de Fondegá Renta Fondo Inversión por Urquijo Líder Fondo Inversión, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica que los partícipes del fondo absorbente que posean participaciones con antigüedad inferior a 6 meses (que tienen comisión de reembolso), podrán, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de la carta en que se les comunique la fusión, optar por el reembolso de las participaciones sin deducción de comisión o descuento alguno y por el valor liquidativo del día en que finalice dicho plazo. Asimismo se comunica que una vez transcurrido el referido plazo de un mes se ejecutará la fusión.

Madrid, 8 de julio de 2004.—José M. Pomarón Bagués. Secretario del Consejo de Administración de Urquijo Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva Sociedad Anónima.—36.260.